

## X. Posesión

Veinte.-La posesión de las plazas adjudicadas en los concursillos se llevará a efecto en el plazo y forma señalados en el artículo 49 del Estatuto del Magisterio.

Veintiuno.-Por las Direcciones Provinciales del Departamento se adoptarán las medidas oportunas para el mejor cumplimiento y desarrollo de cuanto en esta convocatoria se ordena, y cuantas dudas surjan deberán consultarlas a esta Dirección General para su mejor aplicación.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 16 de abril de 1990.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sres. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

**9231** *RESOLUCION de 11 de abril de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión, con carácter laboral fijo, de plazas vacantes en la Dirección General de Protección Jurídica del Menor (Convenio Colectivo de Centros Piloto).*

En cumplimiento de lo establecido en la base quinta de la Resolución de 13 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 28) de esta Subsecretaría de Asuntos Sociales por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, con personal laboral fijo, de plazas vacantes en la Dirección General de Protección Jurídica del Menor, he dispuesto:

Primero.-Publicar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de la sede central del Ministerio de Asuntos Sociales, calle José Abascal, 39, Madrid; Dirección General de Protección Jurídica del Menor, calle Capitán Haya, 51, Madrid, y en todos los Gobiernos Civiles y/o Delegaciones del Gobierno.

Segundo.-Los aspirantes que figuren como excluidos en dichas listas disponen de un plazo de cinco días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Tercero.-Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio, en las tres provincias de examen, el día 9 de mayo de 1990, a las horas que seguidamente se señalan, para las distintas categorías profesionales:

Categoría	Hora
Titulado superior y Ayudante de cocina .....	11,00
Titulado medio y Sereno-Vigilante .....	12,30
Educador .....	16,00
Oficial administrativo y Portero .....	17,30
Auxiliar administrativo y Celador .....	19,00

Los lugares de celebración de los ejercicios serán los siguientes para cada Tribunal:

Palma de Mallorca: Centro de Menores «Es Pinaret», calle Francisco Salvá, sin número, Pont D'Inca, Marratxí.

Ceuta: Instituto de Bachillerato número 2 «Siete Colinas», calle Llano de las Damas, sin número.

Mejilla: Instituto de Bachillerato «Enrique Nieto», calle Primero de Abril, sin número.

Todos los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad y útiles de escritura.

Cuarto.-El orden de actuación de los aspirantes comenzará por el primer candidato de la letra «H», de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de

13 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 16) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado para todas las pruebas selectivas de la oferta de empleo público.

Madrid, 11 de abril de 1990.-La Subsecretaria, Carlota Bustelo García del Real.

## UNIVERSIDADES

**9232** *RESOLUCION de 28 de marzo de 1990, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos de méritos de esta Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, he resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de méritos convocados por Resolución de fecha 1 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 19), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el apartado 8.º del artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, ante el Presidente de la Comisión Gestora de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Getafe, 28 de marzo de 1990.-El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Peces-Barba Martínez.

### ANEXO

#### Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO CONSTITUCIONAL»

Número de concurso 1/90

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Jiménez de Parga Cabrera, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Alfonso Fernández-Miranda Campoamor, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Luis López Guerra, Catedrático de la Universidad de Extremadura; don Eliseo Aja Fernández, Catedrático de la Universidad de Barcelona, y don Pedro Cruz Villalón, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro de Vega García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Ramón Punset Blanco, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Javier Pérez Royo, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Manuel Aragón Reyes, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Angel Garrarena Morales, Catedrático de la Universidad de Murcia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOSOFÍA DEL DERECHO, MORAL Y POLÍTICA»

Número de concurso 2/90

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Fernández-Galiano Fernández, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Luis García San Miguel, Catedrático de la Universidad de Henares.

Vocales: Don Elías Díaz García, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don José María Rodríguez Paniagua, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Javier Muguerza Carpentier, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Delgado Pinto, Catedrático de la Universidad de Salamanca.